

**RESOLUCION NÚMERO 42 DE 2012**  
(Enero 27)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA SELECCIÓN ABREVIADA”

El gerente de la ese hospital local de Piedecuesta en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que se adelanto según consagrado en la ley y en el manual de contratación, el proceso de contratación por selección abreviada cuyo objeto es **LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA OPERATIVA DE LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**
2. Que mediante acta de evaluación y selección objetiva de las propuestas, emitida por el comité de contratación, se encontró que la presentada por **J.A.C MEDICINA LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U.**, cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y es favorable a los intereses de la entidad.
3. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de contratación efectuar la referida adjudicación del contrato, encontrando precedente la evaluación del comité de contratación sobre la adjudicación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de conformidad con el proceso de contratación pública cuyo objeto es **LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA OPERATIVA DE LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA,** a la empresa denominada **J.A.C MEDICINA LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U.**, con Nit 900.071.456-3 y Representada Legalmente por **JOHANNA LIZETH ACOSTA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 37.899.214 de Bucaramanga, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$225.000.000<sup>oo</sup>),** con fundamento en la parte motiva de este proveído.

Dada en Piedecuesta, a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil Doce (2012).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
Gerente ESE HLP